



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLII

Martes, 2 de abril de 1985

Núm. 75

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION SEGUNDA

Núm. 15.520

GOBIERNO CIVIL de la provincia de Zaragoza

HIGIENE Y SANIDAD VETERINARIA

Circular

Habiéndose presentado la epizootia de peste porcina africana en el ganado de la especie porcina existente en el término municipal de Zaragoza (barrio de Villamayor), este Gobierno Civil, a propuesta de la Sección de Producción y Sanidad Animal de los Servicios Provinciales de Agricultura, Ganadería y Montes de Zaragoza, de la Diputación General de Aragón, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II, del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 ("Boletín Oficial del Estado" de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en alojamientos propiedad de doña Carmen García Delgado, señalándose:

Zona infecta: Explotación de doña Carmen García Delgado.

Zona sospechosa: Casco urbano y zona rural de Zaragoza.

Zona de inmunización obligatoria: Término municipal de Zaragoza.

Las medidas adoptadas son las establecidas en el vigente Reglamento de Epizootias.

Dichas medidas, a propuesta de la Sección de Producción y Sanidad Animal de los Servicios Provinciales de Agricultura, Ganadería y Montes de Zaragoza, de la Diputación General de Aragón, se amplían a inmovilización del ganado receptible en la localidad señalada en la zona de inmunización obligatoria reseñada, debiendo solicitar la autorización de traslado, en su caso, a la Sección de Producción y Sanidad Animal de Zaragoza.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 21 de marzo de 1985.

El Gobernador civil,
ANGEL-LUIS SERRANO GARCIA

SECCION QUINTA

Núm. 13.945

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

"Rank Xerox" solicita la devolución de la fianza definitiva (30.080 pesetas) constituida para responder del suministro de fotocopiadoras.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 14 de marzo de 1985. — El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 13.946

"Harry Walker Automoción", S. A., solicita la devolución del aval constituido para responder del suministro al equipamiento del taller mecánico del Cuerpo de Bomberos.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 14 de marzo de 1985. — El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 12.788

Audiencia Territorial

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 196 de 1985, promovido por el Procurador don Bernabé Juste Sánchez, en nombre de Alejandro, Josefina, Natividad y María-Angeles Núñez Ortega, contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Zaragoza de 11 de diciembre de 1984 y contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto contra la misma, por silencio administrativo, sobre justiprecio de un terreno correspondiente a la finca catastral núm. Z-08-56-87-027, de esta ciudad, en la expropiación llevada a cabo por el Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 7 de marzo de 1985. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

Núm. 12.789

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 199 de 1985, promovido por la Procuradora doña Angeles Tomás de la Cruz, en nombre de don Antonio Vela García, contra el Ayuntamiento de Moros (Zaragoza) y sus resoluciones de 6 de noviembre de 1984, en relación con instancia presentada por don José-Manuel Pablo Uriol como mandatario verbal de don Santos Vela Sabroso, y de 3 de enero de 1985 en el recurso de reposición interpuesto por el demandante sobre regulación de uso y disfrute de un terreno colin-

dante a los edificios de don Antonio Vela García y don Santos Vela Sabroso.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 7 de marzo de 1985. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

Núm. 12.790

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 201 de 1985, promovido por don Juan Matés Silva, contra los acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Zaragoza de 4 de diciembre de 1984 y 5 de febrero de 1985, de este último en reposición, por los que se fija el justiprecio de una finca sita en calle Alcañiz, núm. 34, de Zaragoza.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 12 de marzo de 1985. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

Núm. 15.482

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 209 de 1985, promovido por don Mariano Royo Portolés, contra la resolución de 8 de enero de 1985 del Ilmo. señor Director general de Servicios del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, desestimatoria del recurso de alzada formulado contra la resolución del Ilmo. señor Director del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza (ICONA) de 31 de mayo de 1984, sobre retribución complementaria de destino.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 18 de marzo de 1985. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

Núm. 15.483

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 207 de 1985, promovido por don Aníbal González León, contra la desestimación tácita, por el Excmo. señor Ministro de Sanidad y Consumo, de los recursos de alzada y reposición interpuestos contra la resolución de 3 de febrero de 1984 del Ilmo. señor Subsecretario de Sanidad y Consumo, por la que se condena al actor a la pérdida de treinta

días de remuneración, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 67-1b, en relación con el 68-2, del Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 16 de marzo de 1985. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

Núm. 15.484

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 206 de 1985, promovido por don Juan Irizar Abad, contra la desestimación tácita de las solicitudes presentadas el 30 de abril de 1984, habiendo sido denunciada la mora, ante el Ilmo. señor Director General de Instituto Nacional de Estadística, y en alzada el 19 de noviembre ante el Excmo. señor Ministro de Economía y Hacienda, sobre la aplicación, a efectos de derechos pasivos, de las condiciones existentes en el año 1977.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 16 de marzo de 1985. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

Núm. 15.485

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 205 de 1985, promovido por don Benigno Fraile Castellote, contra la desestimación tácita de las solicitudes presentadas el 30 de abril de 1984, habiendo sido denunciada la mora, ante el Ilmo. señor Director general del Instituto Nacional de Estadística, y en alzada el 19 de noviembre de 1984 ante el Excmo. señor Ministro de Economía y Hacienda, sobre la aplicación, a efectos de derechos pasivos, de las condiciones existentes en el año 1977.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 16 de marzo de 1985. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

Núm. 15.486

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 204 de 1985, promovido por doña Carmen Martínez Peropadre, contra la resolución de 27

de noviembre de 1984 de la Subdirección General de Cuerpos Ministeriales y Programación de Efectivos, dependientes de la Dirección General de la Función Pública, por la que se estima el reconocimiento de los servicios prestados como Jefe de escuela-hogar y se desestiman los servicios prestados como Regidora y Secretaria provincial de la Sección Femenina, así como contra la desestimación tácita del recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 16 de marzo de 1985. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

Núm. 15.487

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 208 de 1985, promovido por don José-Luis Arcos Gómez, contra la resolución de 8 de enero de 1985 del Ilmo. señor Director general de Servicios del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, desestimatoria del recurso de alzada formulado contra la resolución del Ilmo. señor Director del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza (ICONA) de 31 de mayo de 1984, sobre retribución complementaria de destino.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 18 de marzo de 1985. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

Núm. 15.716

Servicio Provincial de Carreteras y Transportes de Teruel

Expropiaciones

Hecho efectivo por el pagador de este Servicio Provincial el libramiento para el pago del expediente de expropiación forzosa de fincas del término municipal de Lécera (Zaragoza), con motivo de las obras de mejora de curvas en la carretera C-222, de Vivel del Río a Zaragoza, puntos kilométricos 20,300 al 16,800, que afecta a las fincas números 2, 3, 4, 5 y 6, este Servicio Provincial ha acordado señalar el día 24 de abril de 1985, a las 11.00 horas, para realizar el pago en las oficinas del Ayuntamiento.

Lo que se hace público en este "Boletín Oficial" de la provincia para conocimiento de los interesados y en cumplimiento de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Teruel, 22 de marzo de 1985. — El Jefe del Servicio, Francisco Elizondo Beruete.

Núm. 15.711

Dirección General de la Energía

Resolución por la que se establecen las tarifas y precios de aplicación de "Distribuidora de Gas de Zaragoza", S. A., para el suministro de gases combustibles por canalización en Zaragoza.

La Orden del Ministerio de Industria y Energía de 17 de enero de 1985 establece las tarifas y precios medios ponderados de suministro de gases combustibles por canalización, autorizando a la Dirección General de la Energía para que apruebe las tarifas y precios de venta al público de cada una de las empresas suministradoras de gases combustibles.

En su virtud, esta Dirección General ha resuelto:

1.º Aprobar las tarifas y precios de aplicación a los suministros de gases combustibles por canalización efectuados por "Distribuidora de Gas de Zaragoza", S. A., en Zaragoza. Dichas tarifas y precios serán los que se detallan en el anexo que acompaña a la presente resolución.

2.º La empresa suministradora no podrá establecer, en ningún caso, otras tarifas distintas de las incluidas en el citado anexo.

3.º Excepcionalmente, y como consecuencia del establecimiento de estas nuevas tarifas, la empresa suministradora asignará y aplicará a cada abonado la tarifa que le corresponda en base a su consumo de los últimos doce meses. En el plazo de seis meses, a partir de la entrada en vigor de las tarifas aprobadas por la presente resolución, los abonados (tanto los existentes como los de nuevo contrato) podrán elegir, entre las establecidas, la tarifa o tarifas más convenientes a sus intereses. Una vez elegida la modalidad o tipo de tarifa deberá mantenerse por un período mínimo de doce meses, salvo que hubiese un aumento manifiesto en la capacidad de consumo.

4.º Las tarifas para usos comerciales (tarifas C) serán también aplicables a los suministros a industrias en baja presión.

5.º Los precios de venta de gas que figuran en el anexo se entenderá que son netos, es decir, no incluyen el impuesto especial ni cualquier otro tributo del Estado, Comunidades Autónomas, provincia o Corporaciones locales legalmente establecidos sobre las operaciones de venta de

gas, las instalaciones, el suministro o el consumo, los que repercutirán separadamente en las correspondientes facturas.

6.º Las nuevas tarifas y precios que figuran en el anexo serán de aplicación para las facturaciones de los consumos efectuados a partir de las cero horas del día 20 de enero de 1985, fecha de entrada en vigor de la Orden de 17 de enero de 1985 sobre las tarifas y precios de gas. Por tanto, las facturaciones de los consumos que correspondan al período que incluya la fecha citada se calcularán repartiendo proporcionalmente el consumo total, correspondiente al período facturado, a los días anteriores y posteriores a dicha fecha, y aplicando a los consumos resultantes del reparto las tarifas antiguas y nuevas, respectivamente.

7.º Las nuevas tarifas y precios que se establecen deberán ser publicados en el "Boletín Oficial" de la provincia para general conocimiento de los usuarios.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 12 de marzo de 1985. — La Directora general.

A N E X O

Tarifas y precios para usos domésticos y comerciales en Zaragoza de aire metanado de 4,0 te/Nm3 de PCS, y gas natural de 10,02 te/Nm3 de PCS

TARIFAS	Límites de aplicación termias/año	Término fijo Ptas./bimestre	PRECIO DEL GAS				
			Término energía		Ptas./m3 de gas natural		
			Ptas./termia	Ptas./Kwh		Ptas./m3 de aire metanado	
<i>Usos domésticos</i>							
D1.	Usuarios de pequeño consumo	Hasta 5.000	550	6,232	5,360	24,9280	63,5664
D2.	Usuarios de consumo medio	Superior a 5.000	818	5,910	5,083	23,6400	60,2820
D3.	Usuarios de gran consumo	Superior a 100.000	20.949	4,254	3,658	17,0160	43,3908
<i>Usos comerciales</i>							
C1.	Usuarios de pequeño consumo	Hasta 40.000	889	6,088	5,236	24,3520	62,0976
C2.	Usuarios de consumo medio	Superior a 40.000	5.706	5,365	4,614	21,4600	54,7230
C3.	Usuarios de gran consumo	Superior a 250.000	52.791	4,254	3,658	17,0160	43,3908

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 15.494

JUZGADO NUM. 1

El Ilmo. señor Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 3 de mayo de 1985, a las 10.00 horas, tendrá lugar en este Juzgado la pública y primera subasta de los bienes que se describirán, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 927 de 1984, a instancia del Procuradora señora Bonilla Paricio, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra Francisco y Antonio Pérez Blasco, Emilia Codín

García y María-Pilar y Ana-Isabel Pérez Codín, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 10 % del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las tres terceras partes del precio de tasación, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Se anuncia la subasta a instancia del actor, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos, estando los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia con expresión de precio de tasación:

Nave o edificio destinado a almacén, sito en término municipal de Cuarte, en el kilómetro 8 de la carretera de Valencia, donde tiene su fachada principal, de 1.685 metros cuadrados, de los cuales se hallan edificadas 1.250,27, destinándose los restantes 434,73 metros cuadrados a zona descubierta no edificable, sita en la parte ante-

rior o frontal. Inscrita al tomo 957, libro 21 de Cuarte de Huerva, folio 83, finca 1.253. Valorada en 3.773.079 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinte de marzo de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 15.687

JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.452 de 1984, a instancia de "Hormigones Ibiza", S. A., representada por el Procurador señor Del Campo Ardid, y siendo demandada "S. L. C. Construcción y Promoción", S. A., con domicilio en plaza de los Sitios, 12, 3.º, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del

Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 3 de mayo de 1985; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 31 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 28 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo. Son dichos bienes:

1. Una grúa marca "Pingon", tipo P-12, número 11079; en 360.000 pesetas.

2. Cincuenta y un andamios metálicos, por módulos; en 52.000.

3. Dos hormigoneras modelo H-80, una eléctrica y la otra de gasolina; en 80.000.

4. Veinte palés de ladrillo cerámico, de 6 y 9 centímetros; en 100.000.

5. Una grúa marca "Potain Ibérica", número 004228957; en 380.000.

6. Treinta y un palés de baldosa de terrazo, de 50 x 50 centímetros, conteniendo cada palé treinta y dos baldosas; en 99.200.

7. Tres palés de rodapié, de terrazo; en 30.000.

8. Dos paquetes de tubo de filtro de cemento, para ventilación de aseos, cocinas, etc.; en 20.000.

9. Ocho palés de bloques de hormigón prefabricado, de 20 x 40 centímetros, conteniendo noventa piezas cada palé; en 43.200.

10. Ciento cincuenta sacos de cemento marca "Elefante T-450"; en 60.000.

11. Ciento seis contramarcos metálicos, para puerta; en 26.500.

12. Dos cubiletes para grúa torre; en 30.000.

13. Una mesa de juntas, ovalada, de dos patas, en color caoba, y cuatro sillones tapizados en tela color beige; en 20.000.

14. Una mesa de despacho, de madera, con seis cajones, y tres sillones tapizados en skai color negro; en 15.000.

15. Un mueble vitrina, de madera, de tres cuerpos, con puertas de cristal y madera en irregular posición; en 13.500.

Total, 1.329.400 pesetas.

Los bienes reseñados con los núms. 13, 14 y 15 se encuentran depositados en poder de Fermín Rueda Macaya, de esta vecindad (paseo de los Rosales, 4-6), siendo el depositario de los restantes Juan Muñoz Aguilar.

Dado en Zaragoza a veintiuno de marzo de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 12.111

JUZGADO NUM. 2

Don César Dorel Navarro, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado núm. 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 10 de mayo próximo, a las 11.00 horas, tendrá lugar la venta en pública subasta, por primera vez, de las fincas hipotecadas que se ejecutan en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por "Promociones y Financiaciones Aída", sociedad anónima, contra don Lorenzo Alcacer Pérez y doña María del Carmen Sánchez Urieta, vecinos de Sabiñánigo, siendo dichas fincas las siguientes:

Local denominado 5, en la planta baja, de una superficie de 5,06 metros cuadrados

y una cuota de 0,43 %. Linda: frente, pasillo de acceso al mismo; derecha entrando, local denominado 4; izquierda, local denominado 6, y fondo, local denominado 5. Se encuentra en la calle Domingo Samitier, 3, de Sabiñánigo. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jaca, al tomo 920 del archivo, libro 52 de Sabiñánigo, folio 154, finca 6.472. Valorado en 50.000 pesetas.

Urbana. — Piso tercero izquierda, tipo A, de la casa en Sabiñánigo (calle Domingo Samitier, 3), sito en la tercera planta alzada, de 82,65 metros cuadrados. Linda: frente, rellano de la escalera, ascensor y piso derecha; derecha entrando, patio de luces del edificio; izquierda, calle Domingo Samitier, y fondo, Ramón Asso. Inscrita al folio 162, tomo 841, libro 32 de Sabiñánigo, finca núm. 3.710, inscripción 2.ª Valorada en 2.700.000 pesetas.

A tal efecto se hace constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar en la Mesa del Juzgado, o lugar destinado al efecto, el 10 por 100, como mínimo, del valor que sirve para esta licitación, acreditando su personalidad mediante documento nacional de identidad; que no se admitirán posturas inferiores al valor de tasación de los inmuebles; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Zaragoza, once de marzo de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, César Dorel. — El Secretario.

Núm. 12.723

JUZGADO NUM. 2

Don César Dorel Navarro, Magistrado, Juez de primera instancia del número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 20 de mayo de 1985, a las 11.00 horas, tendrá lugar la venta en pública subasta, por primera vez, de las fincas hipotecadas cuya ejecución se tramita en los autos número 53 de 1985, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por "Banco Zaragozano", S. A., representada por el Procurador de los Tribunales don Manuel Sancho Castellano, contra don Angel Sánchez Casas y doña Celina Juan Cebrián, siendo tales fincas de la siguiente descripción registral:

1. Número 1. — Local en la planta baja de la casa o edificio radicado en Gallur (calle Calvo Sotelo, número 5), teniendo su entrada por puerta independiente del portal del edificio que abre a la calle Calvo Sotelo, con una superficie total de 67 metros cuadrados (54 metros cuadrados útiles). Linda: frente, calle Calvo Sotelo; derecha entrando, Vicente Cuairán; izquierda, zaguán, caja de la escalera y un pequeño paso que da entrada al corral, y fondo, corral que es anejo al piso núm. 4. Inscrito al tomo 1.264, libro 82, folio 124, finca 6.544. Valorado en 2.500.000 pesetas.

2. Porción de terreno sito en término de Gallur, en la zona denominada "Barranco

del Espinal" y "Pericas", integrante en la futura urbanización "Colonia de San Antonio", que recibe la denominación de R-9, según el antes citado Plan de ordenación parcial, y tiene una superficie de 1.000 metros cuadrados en total, estando integrada en el polígono 17 del mencionado Plan, siendo zona de reserva urbana, no urbanizada. Linda: frente u Oeste, con calle 17 de la futura urbanización; derecha entrando o Sur, con calle abierta en la futura urbanización; izquierda o Norte, con parcela R-8, y fondo o Este, con parcela S-1. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes que integren en su día la urbanización de 0,516 %. Inscrita al tomo 1.284, libro 84, folio 111, finca 6.825. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

A tal efecto se hace constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 % del valor de tasación de las fincas que se subastan, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores al valor de tasación de las fincas; que los licitadores deberán acreditar su personalidad mediante el documento nacional de identidad; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero; que los autos y certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a doce de marzo de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, César Dorel. — El Secretario.

Núm. 13.164

JUZGADO NUM. 2

Don César Dorel Navarro, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado núm. 2 de los de esta capital;

Hace saber: Que el día 10 de junio de 1985, a las 11.00 horas, tendrá lugar la venta en primera y pública subasta de las fincas hipotecadas, en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra la entidad "Andrés Taberné y Compañía", S. R. C., de las siguientes fincas:

1. Finca núm. 1. — Comercial, del edificio en término municipal de Guadalajara (calle Miguel Fluiters, núm. 41), que se forma por la planta de sótano, planta baja y planta primera alta, comunicadas entre sí por escaleras interiores. Tiene una cuota del 60 % en el valor total de la casa. Inscrita al tomo 1.302, libro 329, folio 37, finca 30.064. Valorada en 20.040.000 pesetas.

2. Dos viviendas al paraje de la "Poza", en el término municipal de Guadalajara, ocupando lo edificado una superficie de 102 metros cuadrados, con fachada de 14,60 x 7 metros de fondo, distribuido en dos viviendas con entrada independiente, que constan de dos dormitorios, comedor, cocina y retrete, todo en planta baja, ocupando el resto de la superficie un solar de

3.000 metros cuadrados. Inscritas al tomo 895, libro 118, folio 147, finca 6.917. Valoradas en 885.000 pesetas.

A tal efecto se hace constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto, el 10 % del valor de tasación de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha tasación; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a catorce de marzo de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, César Dorel. — El Secretario.

Núm. 14.025

JUZGADO NUM. 2

Don César Dorel Navarro, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 8 de mayo de 1985, a las 11.00 horas, tendrá lugar la venta en pública subasta, por primera vez, de la finca, hipotecada en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido al número 59 de 1985, promovido por "Banco Zaragozano", S. A., contra don Sabino Melero Pérez y doña Felisa Echenique Pérez, siguiente:

Urbana. — Edificio compuesto de casa de planta baja y corral descubierto, sito en Gallur, en Extramuros, partida procedente de la dehesa llamada "Barranco del Espinal" y de "Pericas", sin número demarcado, que ocupa 200 metros cuadrados de superficie total, de los cuales 60 metros cuadrados corresponden a la casa y el resto al corral. Confronta por la derecha entrando, con casa de José Gil; por la izquierda, con casa de Mariano Capdevila, y por la espalda, con Mariano Moros. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Borja, al tomo 1.151, libro 74 de Gallur, folio 157, finca 4.506, inscripción 6.ª Valorado en 2.500.000 pesetas.

A tal efecto se hace constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o local destinado al efecto, el 10 % del valor de la tasación de la finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha tasación; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a dieciséis de marzo de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, César Dorel. — El Secretario.

Núm. 15.498

JUZGADO NUM. 4

Don Santiago Pérez Legasa, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.188-B de 1983, seguido a instancia de "Banco de los Pirineos", S. A., representada por el Procurador señor Peiré, contra Armando Pérez Muñoz, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 2 de mayo de 1985, a las 11.00 horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 20 % del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será con la rebaja del 25 % del precio de tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en carretera de Valencia, kilómetro 6,700, de Cuarte de Huerva, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un furgón marca "DKW", matrícula Z-2681-E; en 300.000 pesetas.

Un furgón marca "Sava", matrícula Z-7451-N; en 500.000 pesetas.

Total, 800.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinte de marzo de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Santiago Pérez. — El Secretario.

Núm. 15.495

JUZGADO NUM. 4

El Juez de primera instancia del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 456-B de 1983, a instancia de Cooperativa Vitícola "San José", representada por el Procurador señor García Anadón, y siendo demandado José Martínez Gimeno, con domicilio en Alcalá de Henares (Madrid), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los bienes se encuentran en poder del demandado, donde podrán ser examinados.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado y en las siguientes fechas:

Primera subasta, a las 10.30, el 2 de mayo de 1985; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta, a las 10.00 horas, el 27 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos.

De darse las mismas circunstancias, tercera subasta, a las 10.00 horas, el 21 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Una máquina cortadora, marca "Aguiarena", número 14558; valorada en 350.000 pesetas.

Un coche "Citroen", modelo GS-Break, matrícula M-1340-AW; valorado en 200.000 pesetas.

Total, 550.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciocho de marzo de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 15.680

JUZGADO NUM. 4

El Juez de primera instancia del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.547-B de 1984, a instancia de "Leciñena", S. A., representada por el Procurador señor Gállego, y siendo demandada "Transportes Ensa", S. A., con domicilio en Madrid (calle Ramón Pérez de Ayala, número 40), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los bienes se encuentran en poder de Inocencio-Carmelo Arranz Barrios, con domicilio en Zaragoza (paseo María Agustín, número 58, 7.º B).

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.30 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 3 de mayo de 1985; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 28 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 24 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un semirremolque marca "Leciñena", matrícula M-12221-R, con número de chasis 13.735; valorado en 1.400.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a quince de marzo de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 15.681

JUZGADO NUM. 4

El Juez de primera instancia del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.935-B de 1982, a instancia de Gregorio Arcega Larriba, representado por el Procurador señor San Pío, y siendo demandado Alfonso Buil Latas, con domicilio en Huesca (calle Pedro Arnal Caredo, número 1), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los bienes se encuentran en poder del demandado, donde podrán ser examinados.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 3 de mayo de 1985; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 28 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 25 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo. Son dichos bienes:

Un coche marca "Ford", modelo "Fiesta", matrícula HU-1441-D; en 150.000 pesetas.

Una furgoneta marca "DKW", matrícula Z-3388-A; en 75.000 pesetas.

Total, 225.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a quince de marzo de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 13.176

JUZGADO NUM. 5

Cédula de emplazamiento

En cumplimiento de providencia dictada con esta fecha por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número 5 de los de Zaragoza, en autos número 91 de 1985, sección A, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Isaac Giménez Navarro, en nombre de doña Ana-María Arroyo Suberviola, contra el esposo de ésta, don Jaime Abascal Zuloaga, mayor de edad, en la actualidad en ignorado paradero, sobre divorcio, por la presente se emplaza a dicho demandado don Jaime Abascal Zuloaga para que en el plazo de veinte días comparezca en forma en dichos autos en este Juzgado (calle Costa, número 8, tercero izquierda) y conteste a la demanda, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, siguiéndose el juicio en su rebeldía.

Dado en Zaragoza a quince de marzo de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 10.684

CALATAYUD

Don José-Manuel Bandrés Sánchez-Cruzat, Juez de primera instancia de Calatayud y su partido;

Hace saber: Que en los autos de mayor cuantía con embargo preventivo, seguidos en este Juzgado con el número 158 de 1984, a instancia de "Cartonajes Refusta", S. L., contra José-Ignacio Aznar Zuza, María-Teresa Brieva Irurzun e Isidoro Aznar Zuza, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Juez señor Bandrés. — En Calatayud a 2 de marzo de 1985. — Dada cuenta; los anteriores escrito y ejemplar del "Boletín Oficial" de esta provincia, presentados por el Procurador señor Alvira, únense a los autos de su razón, así como el

edicto expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado. Y habiendo transcurrido el término legal sin que los demandados José-Ignacio Aznar Zuza, María-Teresa Brieva Irurzun e Isidoro Aznar Zuza hayan comparecido en forma en los autos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 528 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, empláceseles por segunda vez para que comparezcan en la mitad del término ya concedido, es decir, de cuatro días, para lo cual publíquense edictos que se insertarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y Ayuntamiento de esta ciudad y en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo acordó y firma su señoría. Doy fe. — José-Manuel Bandrés. — Ante mí: Esperanza Soria.» (Rubricados.)

Y para que sirva de emplazamiento por segunda vez a los demandados José-Ignacio Aznar Zuza, María-Teresa Brieva Irurzun e Isidoro Aznar Zuza, para que comparezcan en la mitad del término ya concedido, es decir, de cuatro días, expido y firmo el presente en Calatayud a dos de marzo de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, José-Manuel Bandrés. — La Secretaria accidental, Esperanza Soria.

Juzgados de Distrito

Núm. 15.674

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez del Juzgado de distrito número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en el juicio de cognición que con el número 290 de 1984 se tramita en este Juzgado, a instancia de "Compañía de Seguros Cervantes", S. A., representada por el Procurador don Alejandro García Anadón, contra la entidad "Zaragozana Industrial de la Madera", S. A., con domicilio en calle del Río, 6, y Rebojería, 1-3, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta los bienes embargados a la demandada, que con su valor de tasación se expresan a continuación y en las condiciones siguientes:

1. Una lijadora de banda, con carro, marca "Sagrera", con motor acoplado, marca "Ges", de 3 HP, y otro motor de 0,5 HP; valorada en 100.000 pesetas.

2. Una canteadora eléctrica, sin marca ni número visible; en 10.000.

3. Una cepilladora "Universal", sobre bancada de madera, con ruedas, de 105 por 22 centímetros, con motor marca "Siemens", de 1,5 HP, número 326540; en 60.000.

4. Una cortadora marca "Power", sobre bancada metálica, con motor marca "Black and Decker", de 1 HP; en 40.000.

5. Una máquina de escribir, marca "Hispano Olivetti", portátil, modelo "Studio 44", número 823711; en 10.000.

6. Dos mesas de despacho, una metálica, con encimera de formica color negro, de 80 x 120 centímetros, con diversos cajones, y la otra de madera, de 1 x 1,50 metros; en 15.000.

7. Tres sillas tapizadas en color beige, giratorias; en 3.000.

Total, 238.000 pesetas.

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado desde el día de publicarse este

anuncio hasta aquel en que se celebre cualquiera de las subastas.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Dichas subastas tendrán lugar en este Juzgado, a las 12.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, en quiebra, el día 18 de abril de 1985; en ella las posturas no serán inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará segunda subasta el día 15 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias que en la primera, tercera subasta el día 12 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo de tasación.

Los mencionados bienes se hallan en poder de la demandada, en su domicilio, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a veintiuno de marzo de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Fermín González. — El Secretario.

Núm. 13.157

JUZGADO NUM. 3

Don Adolfo Cidoncha Ramos, Secretario del Juzgado de distrito número 3 de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 582 de 1984 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

«Sentencia. — En Zaragoza a 16 de marzo de 1985. — El señor don Luis Blasco Doñate, Juez de distrito sustituto del Juzgado número 3, habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas, seguidas entre partes: de una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y María de las Mercedes Noguera Gracia, de 22 años, casada, sus labores, natural de Calatayud (Zaragoza), en ignorado paradero, como denunciante, y Antonio Bernad Ruiz, de 27 años, casado, matarife, natural de Zaragoza y también en ignorado paradero, como denunciado, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada a Antonio Bernad Ruiz, declarando de oficio las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Blasco Doñate.» (Rubricado.)

Dicha sentencia fue leída y publicada en el día de su fecha por el señor Juez, que la dictó celebrando audiencia pública.

Y para que conste y mediante su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia sirva de notificación en forma a María de las Mercedes Noguera Gracia y a Antonio Bernad Ruiz, expido el presente en Zaragoza a dieciséis de marzo de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario, Adolfo Cidoncha.

Núm. 15.522

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 498 de 1985 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a José-Antonio Augusto Dos Santos, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en barrio Ortilla Ranillas, para que comparezca ante este Juz-

gado (sito en plaza del Pilar, número 2, cuarta planta) el día 16 de abril próximo y hora de las 9.50, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas, por mendicidad, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a veinte de marzo de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 13.161

JUZGADO NUM. 6

Cédula de notificación y requerimiento

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 2.255 de 1984, sobre daños por imprudencia, contra José-Francisco Nombela Jiménez, cuyo actual paradero se desconoce, se ha practicado tasación de costas, que asciende a la suma de 6.205 pesetas, habiéndose acordado dar vista de la misma al aludido penado por término de tres días, requiriéndole a la vez para que en plazo de cinco días, a partir de su aprobación, comparezca ante este Juzgado a hacer efectivo su importe, bajo apercibimiento de los perjuicios a que hubiere lugar.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma al penado José-Francisco Nombela Jiménez, que tuvo su domicilio en calle Pinar, números 7 y 11, de esta capital, y cuyo actual paradero se desconoce, expido la presente en Zaragoza a veinte de marzo de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 13.162

JUZGADO NUM. 6

Cédula de notificación y requerimiento

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 108 de 1985, sobre amenazas, contra Pablo Ruiz Villares, se ha practicado tasación de costas, que asciende a la suma de 4.585 pesetas, habiéndose acordado dar vista de la misma al penado aludido, requiriéndole a la vez para que en plazo de cinco días, a partir de su firmeza, comparezca ante este Juzgado a hacer efectivo su importe.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a Pablo Ruiz Villares, expido el presente en Zaragoza a dieciséis de marzo de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 10.983

JUZGADO NUM. 8

Don Ramón Vilar Badía, Juez titular del Juzgado de distrito número 8 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen actuaciones de juicio de desahucio bajo el número 39 de 1985, a instancia de doña Juana García Marco, representada por el Procurador de los Tribunales don José-María Angulo Sáinz de Varanda, contra herederos desconocidos de don Domingo Borja Giménez, en las que ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — Zaragoza a 1 de marzo de 1985. — Vistos por el señor don Ramón Vilar Badía, Juez titular del Juzgado de distrito número 8 de esta capital, los precedentes autos de juicio de desahucio sobre falta de pago de renta de vivienda, número 39 de

1985, promovidos a instancia del Procurador don José-María Angulo Sáinz de Varanda, en nombre y representación de doña Juana García Marco, mayor de edad, viuda, sin profesión especial, contra herederos desconocidos de don Domingo Borja Giménez, cuyo último domicilio fue en esta ciudad (calle de San Pablo, número 78, entresuelo interior), citados por medio de edictos al no ser hallados en dicha dirección, y...

Fallo: Que declarando, como declaro, haber lugar al desahucio solicitado por doña Juana García Marco, representada por el Procurador de los Tribunales don José-María Angulo Sáinz de Varanda, debo condenar y condeno a herederos desconocidos de don Domingo Borja Giménez a que en el término de dos meses desalojen y dejen a la libre disposición de aquélla la vivienda entresuelo interior del número 78 de la calle de San Pablo, de esta ciudad, y al pago de las costas, apercibiéndoles de lanzamiento si no lo verifican en el expresado término.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndolo a los demandados en los estrados del Juzgado y por medio de edictos, que se insertarán en el "Boletín Oficial" de la provincia y sitio de costumbre, según lo preceptuado en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo — Ramón Vilar Badía.» (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación a los herederos desconocidos de don Domingo Borja Giménez, expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Zaragoza a uno de marzo de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Ramón Vilar. — El Secretario.

Núm. 13.154

JUZGADO NUM. 9

Cédula de notificación

En el expediente de juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado bajo el número 950 de 1984, por daños en vehículos, contra Douglas Fleshman, se ha dictado la siguiente «Sentencia. — En Zaragoza a 14 de marzo de 1985. — El señor don Alejo Cuartero Navarro, Juez del Juzgado de distrito número 9 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas número 950 de 1984, seguido entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública; como implicado, Douglas Fleshman, y como perjudicados, María-Elena Huizar Galabiz y Daniel Huizar, cuyas circunstancias personales constan en el expediente; y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Douglas Fleshman, como autor responsable de la falta prevista en el artículo 600 del Código Penal, a la pena de 5.000 pesetas de multa; a que indemnice a María-Elena Huizar en 97.478 pesetas y 3.500 pesetas, más el interés del 13 % de dichas sumas desde la fecha de esta resolución hasta su abono, y al pago de las costas causadas en el presente juicio.

Y para que sirva de notificación en forma a Douglas Fleshman, en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a catorce de marzo de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 10.686

CALATAYUD

Cédula de emplazamiento

El señor Juez de distrito sustituto de Calatayud y su partido, en autos de juicio verbal de faltas seguido bajo el número 483 de 1984, por daños en accidente de circulación, contra Federico Sánchez Martínez y contra Saoudi Salima, figurando como responsable civil de este último Amrouni Abedredinme, ha ordenado en providencia de esta fecha emplazar a las partes para que en el término de cinco días comparezcan a usar de su derecho ante el Juzgado de instrucción del partido (calle Ramón y Cajal, sin número, Calatayud), en la apelación interpuesta contra la sentencia por el Procurador de los Tribunales don Joaquín Alvira Zubía, en nombre y representación del denunciado Federico Sánchez Martínez.

Y para que conste y sirva de emplazamiento en forma al denunciado Saoudi Salima y al responsable civil Amrouni Abedredinme, ambos en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Calatayud a cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario en funciones.

Juzgados Militares

Núm. 15.527

JUZGADO TOGADO PERMANENTE DE INSTRUCCION NUM. 2 DE MELILLA

Don Francisco-Javier Mata Tejada, Comandante auditor, Juez togado del Juzgado militar permanente de instrucción núm. 2 de la Capitanía General de la 2.ª Región Militar Sur (Melilla);

Hace saber: Que por providencia dictada en la causa 226-II-84, instruida al legionario Juan Gimeno Membrano, por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en los "Boletines Oficiales" del Estado y de la provincia de Zaragoza.

Melilla a dieciocho de marzo de mil novecientos ochenta y cinco. — El Comandante auditor, Juez togado, Francisco-Javier Mata Tejada.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 15.481

"BANCO ZARAGOZANO", S. A.

Habiendo sufrido extravío el resguardo de cuenta a plazo número 10.967-4, expedido por la sucursal de Ariza, y los resguardos de depósito de valores núm. 3.593, comprensivo de doce acciones "Compañía Mobiliaria Banzano", S. A., y números 3.220, 4.137, 4.425, 4.623, 4.811, 4.980, 5.400, 5.486, 6.078, 5.490, 5.845 y 6.082, comprensivos de ciento treinta acciones "Banco Zaragozano", S. A., correspondientes a la sucursal de Zuera, se hace público para conocimiento de quienes se crean con derecho a ellos, previniendo que de no recibir reclamación de terceros en un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, se anularán los referidos resguardos y se procederá a la expedición de los correspondientes duplicados,

quedando el Banco relevado de toda responsabilidad ulterior que pudiera derivarse.
Zaragoza, 20 de marzo de 1985. — El Secretario general, Julián Martínez Lasierra.

Núm. 15.528

COMUNIDAD DE REGANTES DE "EL REGALLO", DE CHIPRANA

De conformidad con lo dispuesto en las Ordenanzas y Reglamentos, se convoca a todos los partícipes de la Comunidad a Junta general ordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, a las 21.00 horas

del día 18 del próximo mes de abril, en los locales del Ayuntamiento de Chiprana, y de precisarse en segunda, en los mismos locales y fecha, a las 22.00 horas, con advertencia de que serán válidos los acuerdos que en ella puedan adoptarse, cualquiera que sea el número de asistentes, y con arreglo al siguiente

Orden del día

1. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta general anterior.
2. Examen y aprobación de la memoria general correspondiente al año anterior, formulada por el Sindicato.

3. Examen y aprobación de las cuentas de gastos del año anterior, formuladas por el Sindicato.

4. Desarrollo del proyecto de ampliación de la zona regable y problemática referida a su financiación y consecuencias de la misma. Acuerdos a adoptar sobre tales particulares.

5. Adopción de las medidas oportunas, referidas al mejor aprovechamiento y distribución de las aguas en el corriente año.

6. Ruegos y preguntas.

Chiprana (Zaragoza), 20 de marzo de 1985. — El Presidente de la Comunidad.

Núm. 15.724

CANAL IMPERIAL DE ARAGON

Nuevas tarifas de aprovechamientos de agua para 1985

Resultando que en el período de información pública del proyecto de nuevas tarifas para el año corriente, aprobado en principio por la Junta, no se había formulado ninguna reclamación, ésta, por unanimidad, acuerda aprobar las referidas tarifas, que son las siguientes:

	Pesetas
1. <i>Riego de pago por concierto con los antiguos Sindicatos fundacionales (global)</i>	38.321.146
2. <i>Riego por tiempo indeterminado.</i>	
2.1. Volumen superior a 30 litros/segundo: Por 1 litro/segundo y año, de sol a sol ..	1.875
2.2. Volumen inferior a 30 litros/segundo: Por 1 litro/segundo y año, de sol a sol ..	3.895
Por 10 litros/segundo y año, de sol a sol	30.045
Por 25 litros/segundo y año, de sol a sol	53.969
3. <i>Riego por tiempo fijo.</i>	
3.1. Volumen superior a 30 litros/segundo: Por 1 litro/segundo y 8 días, de sol a sol	166
Por 1 litro/segundo y 2 meses, de sol a sol	590
Por 1 litro/segundo y 6 meses, de sol a sol	1.352
(Tarifa doble en los meses de junio a septiembre, ambos incluidos.) Abonarán, además, 856 pesetas por litro por segundo, una sola vez al año, cualquiera que sea el tiempo de suministro.	
3.2. Volumen inferior a 30 litros/segundo: Por 1 litro/segundo y 3 meses, de sol a sol	1.748
Por 1 litro/segundo y 6 meses, de sol a sol	3.205
Por 25 litros/segundo y 8 días, de sol a sol	6.405
Por 25 ls./segundo y 6 meses, de sol a sol	50.144
(Tarifa doble en los meses de junio a septiembre, ambos incluidos.)	
4. <i>Abastecimiento con distribución a domicilio.</i> Por 1 metro cúbico	2,145
5. <i>Abastecimiento a urbanizaciones.</i> Por 1 metro cúbico	11,14
6. <i>Abastecimiento por medio de fuentes públicas.</i>	
6.1. Por tiempo indeterminado: Por 1 litro/segundo y año, de sol a sol ..	30.954
6.2. Por tiempo fijo: Por 1 litro/segundo y mes, de sol a sol ..	2.706

	Pesetas
7. <i>Abastecimiento de casas en despoblado.</i>	
7.1. Por tiempo indeterminado: Por 1 metro cúbico diario y año	2.170
7.2. Por tiempo fijo: Por 1 metro cúbico diario y mes	264
8. <i>Abastecimiento de piscinas.</i> Por 1 metro cúbico diario y año	4.544
9. <i>Abastecimiento de ferrocarriles.</i> Por 1 litro/segundo y año, de sol a sol ..	54.188
10. <i>Fuerza motriz de primera clase.</i>	
10.1. Parte fija, 814 ptas./CV bruto instalado.	
10.2. Parte variable, 0,263 pesetas por kilovatio-hora producido.	
11. <i>Fuerza motriz de segunda clase.</i>	
11.1. Por tiempo indeterminado: 1 litro/segundo y año, de sol a sol	408
11.2. Por tiempo fijo: 1 litro/segundo y mes, de sol a sol (octubre a mayo)	41
1 litro/segundo y mes, de sol a sol (junio a septiembre)	84
12. <i>Usos industriales de primera clase.</i>	
12.1. Por tiempo indeterminado: 1,00 litro/segundo y año, de sol a sol	31.011
0,25 litros/segundo y año, de sol a sol ...	7.752
12.2. Por tiempo fijo: Volumen superior a 50 litros/segundo: Por 1 litro/segundo y mes, de sol a sol ..	4.544
Volumen inferior a 50 litros/segundo: Por 1 litro/segundo y 8 días, de sol a sol	6.237
Por 1 litro/segundo, de 6 a 12 meses, de sol a sol	31.136
13. <i>Usos industriales de segunda clase.</i>	
13.1. Por tiempo indeterminado: Por 1 litro/segundo y año, de sol a sol ..	46.518
13.2. Por tiempo fijo: Volumen superior a 50 litros/segundo: Por 1 litro/segundo y mes, de sol a sol ..	9.084
Por 1 litro/segundo y 8 días, de sol a sol	13.136
Por 1 litro/segundo, de 6 a 12 meses, de sol a sol	65.669

Lo que se publica para general conocimiento.
Zaragoza, 15 de marzo de 1985. — El Ingeniero director, Carlos Delgado Yubero.

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 50 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 58 pesetas idem idem.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año 4.368 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.900 "

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 25 pesetas.
Número del año anterior: 40 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 60 pesetas.